



**EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
**ACUERDO No. 015 de 2020**  
(24 de noviembre de 2020)

*Por la cual se aprueba el Plan Estratégico de la Empresa de Licores de Cundinamarca ELC, liderando el mercado colombiano de bebidas con sostenibilidad, productividad y compromiso social para el desarrollo del departamento 2020-2023.*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**  
En uso de sus atribuciones consagradas en el Decreto Ordenanzal 435 del 25 de septiembre de 2020,

**CONSIDERANDO**

Que a través de la Ordenanza 040 del 25 de noviembre de 1958, la Asamblea de Cundinamarca crea a la Empresa de Licores de Cundinamarca, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que la Asamblea Departamental de Cundinamarca adoptó el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca. ¡Región que progresa!", mediante Ordenanza 011 de 03 de junio de 2020 y en su artículo sexto numeral 19 Todos ponemos, todos ganamos, estableció que al ser parte del sector descentralizado de la Gobernación, las Empresas Industriales y Comerciales (EIC) se vinculan al plan de desarrollo a partir de estrategias, las cuales deben ser armonizadas en sus respectivos planes de acción para ser objeto de seguimiento por parte del nivel central del departamento, a través de la Secretaría de Planeación. La Empresa de Licores de Cundinamarca (ELC) definió estrategias como: ampliación y adecuación del portafolio de productos, basado en nuevas tecnologías y tendencias de consumo; generación de mayor recordación de marca que se consolide en ventas, a partir del capital relacional por ejecución de actividades comerciales; creación e implementación de un modelo de gestión del conocimiento que permita la transferencia de información y/o experiencias; mejoramiento de la rentabilidad de la ELC, potencializando el uso de bienes y recursos financieros; mejoramiento de los indicadores de producción y ampliación de la operación comercial.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero numeral 4 del Decreto 345 de 16 de julio de 2020, es función de la Gerencia General "Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el Plan Estratégico de la Empresa, los planes de acción y proyectar el Plan Operativo Anual, así como controlar la ejecución de los mismos".

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 del Decreto Ordenanzal 435 de 25 de septiembre de 2020 "Por el cual se establece la estructura orgánica de la Empresa de Licores de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", es función de la Junta Directiva, "Formular las políticas generales de la empresa dentro de su misión y objetivos y los planes, programas y proyectos que deben incorporarse al Plan Departamental de Desarrollo".

Que en sesión de Junta Directiva realizada el 24 de noviembre de 2020, se discutió y aprobó el Plan Estratégico de la Empresa de Licores de Cundinamarca: "ELC liderando el mercado colombiano de bebidas con sostenibilidad, productividad y compromiso social para el desarrollo del departamento 2020-2023".

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Adopción:** Adoptar el Plan Estratégico de la Empresa de Licores de Cundinamarca "ELC liderando el mercado colombiano de bebidas con sostenibilidad, productividad y compromiso social para el desarrollo del departamento 2020-2023", el cual hace parte integral del



/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
Autopista Medellín Km 3.8 Vía Siberia, Cota  
NIT 899.999.084-8  
Código Postal: 250017 - Conmutador 2377777  
Línea de atención al Cliente: 018000117090  
[www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co)  
[licorera@licoreracondinamarca.com.co](mailto:licorera@licoreracondinamarca.com.co)



presente acuerdo, como orientación de la gestión para fortalecer la generación de recursos para el financiamiento preferente de la salud, la educación y otros conceptos asociados al desarrollo social de los cundinamarqueses y al interés público de Departamento, asegurando su sostenibilidad y rentabilidad, mediante la fabricación, transformación, producción, envasado, importación, exportación, distribución y/o comercialización eficiente y rentable de todo tipo de alcoholes y licores, sujetos o no al monopolio rentístico, así como de toda clase de bebidas que sean alcohólicas o no, además de cualesquiera otros productos similares, afines o complementarios derivados de su objeto y actividad, bajo estándares óptimos de calidad.

**PARÁGRAFO:** La Empresa de Licores de Cundinamarca realizará los ajustes necesarios al Plan de Acción y procederá a la respectiva armonización del presupuesto para la vigencia 2020, de conformidad con las disposiciones contenidas en el presente Plan Estratégico que se adopta por este Acuerdo, modificaciones al presupuesto que se someterán a la aprobación de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - Aplicación del Plan:** Las dependencias de la Empresa orientarán sus acciones hacia el logro de los objetivos y metas que forman parte de los ejes estratégicos, programas y proyectos que componen el Plan Estratégico.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El Presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Cota, Cundinamarca, a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SONIA ALEJANDRA PERDOMO**  
Presidente

**JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**  
Secretario

Revisó:

**LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Control Legalidad:

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Proyectó: Ruby Aurora Millán Carvajal  
Profesional Universitario - Oficina Asesora de Planeación



/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA  
Autopista Medellín Km 3.8 Vía Siberia, Cota  
NIT 899.999.084-8  
Código Postal: 250017 - Conmutador 2377777  
Línea de atención al Cliente: 018000117090  
[www.licoreracondinamarca.com.co](http://www.licoreracondinamarca.com.co)  
[licorera@licoreracondinamarca.com.co](mailto:licorera@licoreracondinamarca.com.co)